

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 81

Sábado 8 de abril de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Seguridad, en escrito de fecha 27 de marzo próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El ilustrísimo señor director general de Tributos Especiales ha participado a este Centro Directivo, de conformidad con lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero de 1960, que en el *Boletín Oficial del Estado*, en los números que a continuación se relacionan, se han publicado los oportunos anuncios autorizando las rifas que también se detallan, una vez que fueron cumplidos los requisitos legales y previamente informadas favorablemente por esta Dirección General y cuyas papeletas podrán ser vendidas por todo el territorio nacional.—Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su debido conocimiento y efectos».

Relación a que se hace referencia

Patronato Hogar-Escuela de San Bult, de Valencia (*Boletín Oficial del Estado* número 67 del 20 de marzo de 1961).

Señor delegado diocesano de Acción Católica de Teruel (*Boletín Oficial del Estado* número 67 del 20 de marzo de 1961).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 3 de abril de 1961. — El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.003

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 10 al 16 de los corrientes.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Repollo	2,00	3,00
Cebollas	4,50	5,75
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos de arbitrios municipales.

Valladolid, 5 de abril de 1961. — El gobernador civil-delegado provincial.

1.023

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

Declaración de siembras en C-1-1961

Se advierte a los labradores, cultivadores de trigo en la presente campaña en la provincia, bien le cultive en cumplimiento de ordenación hecha por las Hermandades de Labradores o bien le cultiven de modo voluntario, que queda abierto el primer período de declaración (hectáreas sembradas), como preparación de C-1-1961, documento imprescindible en las relaciones con el Servicio Nacional del Trigo.

El plazo de declaración de superficies sembradas terminará dentro de la presente quincena y se hará ante las Hermandades Locales de Labradores de los distintos

pueblos en que se tengan cultivos de cereales el año actual.

El no cumplimiento de esta orden dará lugar a incoación de expediente por la Jefatura Agronómica y a la pérdida de derechos a las concesiones que durante la campaña haga a los labradores el Servicio Nacional del Trigo.

Quienes dejen transcurrir el plazo señalado para este primer período de declaración, tendrán que hacerlo después personalmente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, previa solicitud reintegrada y visada por la Hermandad.

Las Hermandades de Labradores podrán recoger los impresos C-1 que necesiten en las oficinas de esta Jefatura Provincial.

Valladolid, 4 de abril de 1961.—El jefe provincial.

1.014

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el proyecto de concentración de la zona de Olmedo, el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo correspondientes a la hoja de cultivo que durante el presente año agrícola se ha de barbechar, por lo que esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores e interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas que han sido replanteadas para hacer en ellas las labores de barbecho acostumbradas.

De las fincas correspondientes a la segunda hoja de cultivo se dará posesión, cuando retirada la cosecha del presente

año agrícola, re realice el replanteo de las mismas.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo a que este aviso se refiere, el día siguiente de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 27 de marzo de 1961.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

993—743

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión permanente de 8 de los corrientes, se saca a concurso la explotación, con fines publicitarios, de los veinticuatro paneles de que consta la valla indicadora y protectora de paso de peatones instalada entre la calle del Duque de la Victoria y Plaza del Campillo.

Duración del contrato: tres años.
Tipo base: 2.400 pesetas anuales.
Fianza provisional: 300 pesetas.
Fianza definitiva: 3.000 pesetas.

Presentación de ofertas: durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en la oficina de Policía de la Secretaría General, en las condiciones que se indican en los oportunos pliegos, que pueden verse en dicha Dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: el siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en los pliegos para el concurso relativo a la explotación de los paneles que figuran en la valla instalada entre la calle del Duque de la Victoria y Plaza del Campillo, se compromete a abonar la cantidad anual de... (en letra) pesetas. (A continuación se detallará la propuesta o sistema de explotación). Valladolid... de... de 1961.

(Firma del licitador)

Valladolid, 30 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

990—744

BRAHOJOS DE MEDINA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, quedan de manifiesto al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Brajosos de Medina, 25 de marzo de 1961.—El alcalde, José Gutiérrez.

924—745

EL CAMPILLO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Campillo, 25 de marzo de 1961.—El alcalde, Celestino Martín.

939—746

COGECES DEL MONTE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para las obras de construcción de dos viviendas de renta limitada subvencionadas para funcionarios, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente de 9 de enero de 1953.

Cogeces del Monte, 25 de marzo de 1961. El alcalde, Alfonso Esteban.

920—747

CUENCA DE CAMPOS

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, las de administración del patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares del expresado ejercicio, se hallan expuestas al público en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y

defectos que juzguen pertinentes, según se dispone en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 25 de marzo de 1961.—El alcalde, M. Díez.

919—748

GALLEGOS DE HORNIJA

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 25 de marzo de 1961.—El alcalde, Emilio Calvo.

958—749

MEDINA DEL CAMPO

Formulada y rendida la cuenta municipal de administración del patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1960, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Medina del Campo, 14 de marzo de 1961. El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

940—750

MEDINA DEL CAMPO

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1960, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Medina del Campo, 14 de marzo de 1961. El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

941—751

93/50
TIMBRE A
DEL CONTRIBUYENTE

MELGAR DE ABAJO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 27 de marzo de 1961.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

954-752

MONTEMAYOR DE PILILLA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", la subasta de aprovechamiento forestal de treinta y siete cárceles de leña gruesa, bajo el tipo de licitación de veintidós mil doscientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de..., bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de mil pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de dos mil pesetas, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de... número..., en nombre propio o en representación de..., lo cual acredita con... (expresar el documento que lo acredite), en posesión del certificado profesional de la clase de... número..., en relación

con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..., de fecha..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

En..., a ... de... de 1961.

El interesado,

Montemayor de Pililla, 29 de marzo de 1961.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

979-753

PORTILLO

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para construcción de una piscina municipal y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 28 de marzo de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

967-754

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 2.410 cargas de ramajes, equivalentes a 385.000 metros cúbicos, en el monte "Marinas de Abajo" de los propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 9.625 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 25 de marzo de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

926-755

QUINTANILLA DE ONESIMO

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o quien legalmente le represente, y con asistencia de un representante del Distrito Forestal, la primera subasta de los siguientes aprovechamientos del pinar de "Abajo", de los propios de este Ayuntamiento, número 65 del catálogo.

A las once horas, la subasta de 6.540 cargas de leña, con 1.046 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 26.150 pesetas.

A las doce horas la de 27,5 cárceles, con 55 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 11.000 pesetas.

A las trece horas, la de 216 puntales, con 13 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 3.900 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por sobres debidamente lacrados y reintegrados, y debiendo acompañar el resguardo provisional de la subasta, equivalente al 5 por 100 de la tasación. Así como la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las diez horas del mismo día en que se celebren las subastas.

Los pliegos de condiciones y presupuestos para el abono de indemnizaciones, se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina donde podrán ser examinados.

Quintanilla de Onésimo, 25 de marzo de 1961.—El alcalde, Edilberto García.

976-756

TUDELA DE DUERO

A las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en este periódico oficial, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de 3.240 cargas de leña con 518 metros cúbicos de ramaje, procedentes de la clara olivación del monte "Santinos", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 13.468 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de proposición se presentarán hasta las trece horas del día anterior hábil de la apertura de pliegos.

Tudela de Duero, 24 de marzo de 1961.—El alcalde, **Ciro Sanz**.

925-757

VALDESTILLAS

El día 15 del próximo mes de abril, y hora que a continuación se detalla, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas para los aprovechamientos de cárceles de leña, cargas de ramaje y tocones, pertenecientes a la clara olivación llevada a cabo en el monte "Alto o Capones", número 57 del catálogo de estos propios, correspondiendo la de tocones al año forestal 1959-60, y en la forma siguiente:

A las diez horas, se celebrará la subasta de 26 cárceles de leña gruesa, con un volumen de 52 metros cúbicos, y bajo el tipo de tasación de 10.400 pesetas.

A las once horas del mismo día, serán subastadas 6.200 cargas de ramaje de 50 kilos, que arrojan un volumen de 826,666 metros cúbicos, y bajo el tipo de tasación de 21.700 pesetas.

A las doce horas del indicado día, se celebrará la subasta de 1.042 tocones existentes en el tramo II, cuarto B, que cubican 149,150 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 8.049 pesetas.

Para tomar parte en las mismas, no se necesita certificado profesional, pero será condición indispensable no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que consta en el expediente, siendo además necesario acompañar el resguardo provisional que acredite haber consignado el 5 por 100 de su tasación, y declaración jurada de hallarse comprendido en los casos anteriores.

El plazo para la presentación de pliegos, finalizará media hora antes de la anunciada para cada subasta, el mismo día.

El pliego de condiciones económicas y administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por cuantos lo deseen, durante las horas de oficina.

Valdestillas, 27 de marzo de 1961. El alcalde, **Ramón Fernández**.

959-758

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta General de esta Comunidad anunciada en primera convocatoria para el pasado día 26, por el presente se participa su celebración en segunda convocatoria, para el próximo día 26, a las doce de la mañana, en el domicilio social, General Mola, 8, con el mismo orden del día anunciado para la anterior.

Valladolid, 4 de abril de 1961.—El presidente de la Comunidad, **Antonio Martín Galindo**.

1.016-759

NOTARIA DE VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTOS

Don Narciso Martín Abril, notario del ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Fernando Cuadrillero Reoyo, he iniciado, con fecha 28 de marzo de este año, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cea, en el punto denominado del "Puerto", término municipal de Mayorga,

de unos ochocientos cincuenta litros por segundo, aproximadamente, y sin interrupción, con destino al riego de las fincas propiedad del requirente, en el mismo término, a los pagos de "Entre-ríos", de "La Fábrica" y "Molino de Arriba"

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El notario, **Narciso Martín Abril**.

1.048-760

Don Narciso Martín Abril, notario del ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Fernando Cuadrillero Reoyo, he iniciado, con fecha 28 de marzo de este año, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cea, en el punto denominado "Puerto de Valencia", del término municipal de Mayorga, de unos ciento cincuenta litros por segundo, aproximadamente, y sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad del requirente, al pago del "Puerto del Molino de arriba".

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El notario, **Narciso Martín Abril**.

1.048-761

VALLADOLID DEL CONTRIBUYENTE
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL